

Tipo de Proceso	Verbal
Radicado	05001 31 03 022 2023 00144 00
Llamante	Transportes y Servicios Transer S.A.
Demandados	Equidad Seguros Generales O.C.
Auto Sust.	855
Asunto	Requiere llamante proceder a notificar llamado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, agosto de dos mil veintitrés (2023)

Habida cuenta que desde el pasado 27 de julio de 2023 se admitió el llamamiento en garantía realizado por la sociedad Transportes y Servicios Transer S.A. a la Equidad Seguros Generales O.C., sin que a la fecha se hubiese acreditado su respectiva notificación, es que se requiere al llamante en garantía para que, de conformidad con el artículo 66 del Código General del Proceso, gestione la notificación de la entidad llamada en garantía.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

cc

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, 24/08/2023 en la fecha se
notifica el presente auto por
ESTADOS N° 077 fijados a las 8:00
a.m.

LGM

Secretaría.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a669a2588362611ad68328addf3a594d9b15b8714cbdb3a17f9527f2e617090c**

Documento generado en 23/08/2023 01:06:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>